



<b>TOTALMENTE TRAMITADO</b>	
<b>FECHA</b>	<b>30-08-2021</b>

<b>Iniciativa ND/ ID N°</b>	5252
<b>Acción</b>	AP- PRO-AUT A-CON

**REF:** Aprueba prórroga automática del Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución de proyecto año 2021, del “Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, para la Región Metropolitana”/ (Residencia), Prórroga de Convenio Primer Concurso año 2019, Ejecutor: **Fundación Cristo Vive**.

**RES. EX. N° 0884** -2021/CT

**SANTIAGO, 30-08-2021**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y que modifica cuerpos legales que indica, actualmente Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°21.192, que aprobó el presupuesto del sector público para el año 2020; en la resolución N° 0519 de fecha 17 de julio de 2019 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprobó las bases administrativas y técnicas del Concurso: “Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2019, para la Región Metropolitana”; con fecha 12 de agosto de 2019, mediante Resolución Exenta N°2349, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana con fecha 12 de agosto de 2019, mediante resolución exenta N°35 de 22 de enero de 2020 de la Subsecretaría de Servicios Sociales que delegó para este año en los Secretarios(as) Regionales Ministeriales facultades que indica en relación a la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución N°7 de 2019 que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16 de 2020 que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

1°. Que, con fecha 17 de julio de 2019, mediante Resolución N°0519, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, adjudicó el “1° Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2019, para la Región de Metropolitana”, siendo una de las instituciones seleccionadas como ejecutora la Fundación Cristo Vive, respecto del (los) siguiente(s) dispositivo(s):

N°	Tipo de dispositivo	Comuna y/o sector	Cobertura	Plazo de ejecución	Monto \$
1	Residencia	Recoleta	25	12 meses	\$90.000.000

2°. Que, tras dicha adjudicación se suscribió, con fecha 21 de Agosto de 2019, un convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia para la Región Metropolitana y la predicha Institución ejecutora, convención aprobada por la resolución exenta de esta Seremi N°2479, de fecha 27 de Agosto de 2019.

3°. Que, posteriormente mediante Res. Exenta de esta Seremi N°1189 de fecha 25 de septiembre de 2020, se declaró prorrogado automáticamente el predicho convenio para la ejecución del proyecto 2020.

4°. Que, en relación con el convenio prorrogado, cabe destacar el siguiente hito:

Transferencia	Cuota	Monto	Fecha
	1/1	\$90.000.000	31/08/2020
	<b>Total</b>	\$90.000.000	
Plazos	Ejecución	30/08/2020	
	Vigencia	Hasta la aprobación definitiva de los Informes Técnicos y Financieros Finales, por la Seremi y reintegrados los saldos no rendidos, observados o no ejecutados; en caso de existir.	

5°. Que en la cláusula novena del convenio singularizado en lo precedente se estableció, por la fundamentación que ahí se expone, que éste podría:

*“prorrogarse en forma automática y sucesiva por periodos iguales en la medida que el Programa contase con disponibilidad presupuestaria conforme a la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo, y previo Informe de la contraparte técnica y financiera”.*

Más adelante, la referida cláusula, precisa los requisitos para la procedencia y el procedimiento para su operatividad.

6°. Que, respecto de la prórroga del convenio singularizado en el considerando segundo y tercero precedente, se han verificado, todos y cada uno de los requisitos establecidos en la cláusula citada en lo anterior para aprobar nuevamente prórroga automática de su vigencia por un nuevo período de doce (12) meses, a partir del término del plazo de ejecución del segundo año de ejecución y, consecuentemente, la procedencia de la transferencia de los recursos necesarios para la implementación del respectivo dispositivo en el periodo prorrogado. De lo anterior, da cuenta la siguiente tabla:

N°	Requisito	Medio de Cumplimiento
1	Informe de recomendación favorable a la prórroga.	Oficio N°0225, de 17/06/2021 de esta Seremi a la Sra. Subsecretaria de Servicios Sociales.
2	Admisibilidad de la prórroga por la Sra. Subsecretaria de Servicios Sociales.	Oficio N° 3214, de 06/07/2021 de la Sra. Subsecretaria de Servicios Sociales.
3	Determinación del monto a transferir a la unidad ejecutora para el año 2021 en la suma de \$90.000.000.- (noventa millones de pesos).	Resolución Exenta N°0614 de 17 de agosto del año 2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales.

7°. Que, en la actualidad el dispositivo presta atención continua de vivienda, alimentación, higiene, y acompañamiento a 25 personas, servicios que bajo ninguna circunstancias pueden ser interrumpidos, pues de lo contrario se podrían ocasionar serios perjuicios a la vida o integridad física y psíquica de los beneficiarios de dichas prestaciones.

## **RESUELVO:**

### **PRIMERO:**

**DECLÁRESE**, prorrogado, por el período de 12 (doce) meses - entre el día 31 de agosto de 2021 y el día 30 de agosto de 2022- el convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha de 21 de agosto de 2019 y prorrogado mediante Res. Exenta N° 1189 de fecha 25 de septiembre de 2020, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana de Santiago y la Fundación Cristo Vive, para la implementación, en el período antes definido y en el marco del *“Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, para la Región Metropolitana”*, para la ejecución 2021 del siguiente dispositivo:

Tipo de dispositivo	Comuna y/o sector	Capacidad	Plazo de ejecución	Monto
Residencia	Recoleta	25	12 meses	\$90.000.000

### **SEGUNDO:**

**TRANSFIÉRASE** a la Fundación Cristo Vive, la suma de \$90.000.000 (noventa millones de pesos), correspondiente a la suma total fijada en el acto administrativo citado en la tabla del considerando primero del presente acto, ello mediante su depósito en la cuenta corriente que la predicha Institución tiene dispuesta y comunicada a esta Seremi para dicho efecto.

La predicha transferencia sólo procederá una vez, que el ejecutor haya entregado la garantía en los términos y condiciones exigidas en la cláusula undécima del convenio que se ha declarado prorrogado mediante este acto, y siempre que el ejecutor se encuentre al día en la presentación de la rendición de cuentas de los convenios de este programa, de acuerdo a lo dispuesto en la Glosa N° 20 de la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998 de la Ley de Presupuestos N° 21.289 del año 2021.

**TERCERO:**

**IMPÚTESE:** El gasto que demande la ejecución del convenio que se aprueba mediante la presente resolución a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998 de la Ley de Presupuestos N° 21.289 del año 2021..

**CUARTO:**

**REMÍTASE** una copia de la presente resolución exenta a la institución ejecutora respectiva.

**Anótese y Comuníquese**




CATHERINE RODRIGUEZ ASTUDILLO  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO



ASESOR JURIDICO  
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

**Distribución:**

- Institución Ejecutora Fundación Cristo Vive, correo: teresawinterfcv@gmail.com
- Encargado Programa Noche Digna Seremi.
- Contador Seremi.

REFRENDACIÓN	
<b>Programa 01</b>	
<b>Asignación 2403998</b>	
<b>Monto</b>	\$90.000.000
<b>Comprometido</b>	\$ 0
<b>Presente Documento</b>	\$90.000.000
<b>Saldo sin Comprometer</b>	\$ 0
<b>Fecha:30-08-2021</b>	<b>V° B°</b>

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
*Oficina de Gestión Presupuestaria*



Santiago, 02 de Junio de 2021.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 366**

**A: JEFE DIVISIÓN DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL**

**DE: JEFA OFICINA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA (S)**

De acuerdo a lo solicitado en memorándum N°2792/2021 del 31/05/2021, informo a usted que existe disponibilidad presupuestaria, para financiar prorroga de convenio del Componente 2: Centros Temporales para la Superación del Programa Noche Digna 2021, por lo siguiente:

✓ Región Metropolitana / Fundación Cristo Vive / Comuna Recoleta \$ 90.000.000.-

Programa Presupuestario	Unidad Demandante	Asignación Presupuestaria		Estructura Presupuestaria / Componente	Monto del CDP
		Código	Denominación		
21 - 01 - 01 Subsecretaría de Servicios Sociales Región de O'Higgins	Región de O'Higgins	24 - 03 - 998	Programa Noche Digna	Transferencias Corrientes / inversión	\$ 90.000.000.-

**Nota:**

✓ Se recuerda tener presente lo indicado en la Ley N°21.289 de Presupuestos año 2021, lo indicado en el Art. N°23 (Transferencias en cuotas) y la Glosa N°22 de la partida 21-01-01.

Por lo que procede continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Saluda atentamente a usted,



**URSULA CUEVAS ARISMENDI**  
**JEFA OFICINA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA (S)**

UCA/agv

**Distribución**

- Departamento de Administración Interna
- Archivo Presupuesto

FOLIO N° 00148

EXPEDIENTE N° 45129/2021



DOCUMENTO ELECTRONICO  
E45129/2021

MEMO N. : 2792/2021  
MAT. : Solicita gestionar CDP para financiar  
prórroga de convenio Residencia con  
Fundación Cristo Vive del Componente  
2: Centros para la Superación, Programa  
Noche Digna año 2021, Región  
Metropolitana.  
Santiago, 31/05/2021

DE : FERNANDO GABRIEL MEDINA GATICA - JEFE DIVISION PROM. Y PROTECCION SOCIAL - DIVISION  
PROMOCION Y PROTECCION SOCIAL  
A : LAURA CATALDO - JEFE (A) DEPARTAMENTO ADMINISTRACION INTERNA SSS - DPTO. DE  
ADMINISTRACION INTERNA SSS

<b>Antecedentes</b>	
Fecha Solicitud	Mayo 28 de 2021
Unidad Solicitante	Unidad de Gestión Interna
Código / Nombre Unidad Demandante	21 - 01 - 01 Subsecretaría de Servicios Sociales / Ley de Presupuesto N°21.289/2021
Monto Total	\$ 90.000.000.-
Código	24.03.998
Denominación	Programa Noche Digna
Documentos Adjuntos	Memorándum 2714/2021

Detalle: Solicito a usted gestionar Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por un monto de \$90.000.000.- para financiar prórroga de convenio del Componente 2: Centros Temporales para la Superación del Programa Noche Digna 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa Presupuestario	Asignación Presupuestaria	Unidad Demandante	Estructura Presupuestaria/Componente	Ejecutor	Dispositivo	Monto CDP
21-01-01 Subsecretaría de Servicios Sociales Región Metropolitana	24-03-998 Programa Noche Digna	Región Metropolitana OFERTA REGULAR CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN	Transferencias Corrientes / Inversión	Fundación Cristo Vive	Residencia Comuna Recoleta Prórroga de Convenio	\$ 90.000.000

Sin otro particular, se despide atentamente,

FERNANDO GABRIEL MEDINA GATICA  
JEFE DIVISION PROM. Y PROTECCION SOCIAL  
DIVISION PROMOCION Y PROTECCION SOCIAL

FMG / DBG / glr

DISTRIBUCION:

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799